



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Boletín Oficial

**INFORME N° 12. AÑO 2020
PERÍODO: Noviembre II. 2020**

Intendente: DANIEL HARRINGTON

Secretaria de Gobierno: Nancy JODURCHA

**Secretaria de Economía y Finanzas: Luciana RIVERO
Subsecretaria de Contaduría Gral. y Control Interno: Xoana TORRES NOTARI**

**Secretaria Legal y Técnica: Marcela GAITE
Subsecretario Legal y Técnico: Alexis SOLIS**

**Secretario Planificación y Desarrollo Urbano: Carlos BARGETTO
Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Urbano: Valentina VISSANI
Subsecretario de Proyectos y Licitaciones: Hugo Alberto Ricardo GOMEZ**

**Secretario de Producción, Innovación e Inversiones: Eduardo Abel IBARRA
Subsecretario de Producción: Víctor BARRIOS**

**Decretos Ejecutivo Municipal: Desde N° 535/20 a 543/20.
Resoluciones Ejecutivo Municipal: N° 136/20 a 138/20.**



*Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/20.-

OBJETO: El Municipio de Tolhuin, a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/20 para la obra “RED DE INFRAESTRUCTURA BARRIO 9 DE OCTUBRE TOLHUIN – REDES DE AGUA Y DESAGUE DE CLOACA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 (\$36.222.058,98)

RETIRO DE PLIEGOS: SIN CARGO – Mesa de Entrada del Municipio de Tolhuin, Dirección: Santiago Rumatini N° 285 – (9412) Tolhuin.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 11:45 hs. del día 15/12/2020.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, Santiago Rumatini N° 285 – (9412) Tolhuin.

APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Santiago Rumatini N° 285 – (9412) Tolhuin – Teléfono: (2901) 492125, el día 15/12/2020 a las 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Correo Electrónico:
spydu.tolhuin.pliego04.20@gmail.com



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 535/20 20/11/2020

ARTÍCULO 1°: Otórguese, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), el predio fiscal cuya nomenclatura catastral es Parcela 10 del Macizo 27B, Sección T, de la localidad de Tolhuin, del Departamento Río Grande, deslindada por Plano Registrado T.F. 2-45-85, que cuenta con una superficie de Mil Ciento Catorce con Veinticuatro metros cuadrados (1114,24 m2).

ARTÍCULO 2°: La UNTDF quedará eximida del pago de tributos contemplados en la Ordenanza Municipal N° 373/13, dada en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/13, y promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 519/13, de fecha 20/12/13.

Fdo.HARRINGTON
BARGETTO.

DECRETO N° 536/20 20/11/2020

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto E.M.T. N° 517/19, de fecha 01 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: Adjudíquese en venta al Sr. Pedro Rigomer ANDRADE HERRERA, DNI N° 18.879.619, ajustado a la Ordenanza Comunal N° 188/04 y sus modificatorias Ordenanzas N° 202/04, 203/04, 307/10 y 345/12, la Parcela del Macizo 167, Sección T de la localidad de Tolhuin, con una Superficie de Diez Mil Seiscientos Metros Cuadrados (10.600,00 M2).

ARTÍCULO 2°: El Sr. Pedro Rigomer ANDRADE HERRERA, DNI N° 18.879.619, deberá abonar el importe que surge de la diferencia de Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Cero Cinco Metros Cuadrados (434,05M2) de acuerdo a la tarifaria vigente.

ARTÍCULO 3°: Ratifíquense, en todos sus términos la vigencia de los demás Artículos del Decreto E.M.T. N° 517/19, de fecha 01 de Agosto de 2019.

Fdo.HARRINGTON
BARGETTO

DECRETO N° 537/20 20/11/2020

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese, en todas sus Cláusulas, el Contrato de Suministros celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representada por la Secretaria de Gobierno, a Sra. JODURCHA Nancy DNI N° 28.263.976 y por otra parte el Sr. CALVO Carlos Hernán, DNI N° 23.297.971 que fue asentado el día 20 de noviembre de 2020, bajo N° 3151 de Registro de este Municipio.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demanda la presente, a la partida presupuestaria N° 3-33-335-0. Limpieza y Fumigación.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 538/20 25/11/2020

ARTÍCULO 1°: Adhiérase en todos sus términos al DCTO-2020-936-APN-PTE, mediante el cual se Declara Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de TRES (03) días, por el fallecimiento de Diego Armando MARADONA, debiendo mantener las banderas a media asta en todos los edificios públicos.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 539/20 25/11/2020

ARTÍCULO 1°: Autorícese, a la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio de Tolhuin de Tolhuin a crear la Partida Presupuestaria referente al Convenio de Infraestructura B° 9 de Octubre en donde se incluyen e incluirán los fondos recibidos y a recibir provenientes del Convenio Específico, Registrado bajo el Número 3150, firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (EL ENOHS).

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020, la Partida Presupuestaria, refrene al “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RED INFRAESTRUCTURA B° 9 DE OCTUBRE – MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN” creada mediante el Artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que los fondos específicos provenientes de la Partida Presupuestaria mencionada en el artículo 1° del presente Decreto, será exclusivamente destinados al cumplimiento del CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RED INFRAESTRUCTURA B° 9 DE OCTUBRE – MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN”.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA

DECRETO N° 540/20 27/11/2020

ARTÍCULO 1°: Deróguese, todo aquel Decreto que se oponga al presente.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que a partir del día lunes 30 de noviembre del año 2020, se deben reincorporar todo Agente Municipal dependiente de cada área respectiva, a excepción del Agente Municipal considerado como “grupo de riesgo”, quienes estarán exceptuados de concurrir presencialmente a sus respectivos puestos de trabajo. Asimismo, todas las personas comprendidas dentro del “grupo de riesgo”, gozarán de una licencia especial con goce de haberes, mientras persista la Pandemia denominada Covid-19.

ARTÍCULO 3°: Las personas comprendidas dentro del “grupo de riesgo” mencionadas en el artículo precedente quedarán encuadradas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

dentro del Anexo I que forma parte íntegra del presente.

ARTÍCULO 4º: Establézcase que todo Agente Municipal que se encuentre comprendido en el Anexo I del presente, deberá presentar Certificado Médico que acredite su afección.

ARTÍCULO 5º: Establézcase que todo Agente Municipal considerado como “grupo de riesgo” que pretenda quedar afectado a las prestaciones laborales, deberá presentar una Declaración Jurada voluntaria, que como Anexo II forma parte integrante del presente, ante la Dirección de Recursos Humanos del Municipio.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 541/20 27/11/2020

ARTÍCULO 1º: Déjese sin Efecto, el Art. 2º) del Decreto E.M.T. N° 015/14, de fecha 03 de enero de 2014, a través del cual se le asignaban funciones al Agente nombrado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Asígnese funciones para desarrollarse como empleado en el ámbito de la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción, Innovación e Inversiones del Municipio de Tolhuin, a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Rubén Mario Siles, DNI N° 22.835.174, Leg. N° 279, Planta Permanente, Categoría 10 POMyS.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 542/20 30/11/2020

ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Decreto Provincial N° 1700/2020, de fecha 29 de noviembre de 2020.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

DECRETO N° 543/20 30/11/2020

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto el Decreto E.C.T. N° 270/08, de fecha 18 de noviembre de 2008, mediante el cual se Adjudicara en Venta al Sr. Olivar, Arnaldo Israel, DNI N° 29.057.170, el predio identificado catastralmente como Macizo 162, Parcela 01, Sección T, de la localidad de Tolhuin, en virtud a la Autorización de Transferencia de los Derechos de la Adjudicación en Venta, concedida a través del Decreto E.M.T. N° 348/2020 de fecha 03 de Agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese en Venta al Sr. DAZA RIVERA, Walter Fernando DNI N° 33.968.907, ajustado a la Ordenanza N° 509/19, la Parcela 01 del Macizo 162, Sección T de la localidad de Tolhuin, con una superficie de Seiscientos Ochenta y Dos con

Ochenta y Siete Metros Cuadrados (682,87M2).

Fdo.HARRINGTON
BARGETTO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN N° 136/20 17/11/2020

ARTÍCULO 1º: Gestiónese, la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos, Orden Conjunta, en el Banco de Tierra del Fuego, Tolhuin, denominada GARANTÍA DE OBRAS – MUNICIPIO DE TOLHUIN.

ARTÍCULO 2º: Dar de Alta, a la firma de los Agentes María Paula Sánchez, DNI N° 20.238.100, Julio César Acosta, DNI N° 28.214.215, Xoana Daniela Torres Notari, DNI N° 34.248.005 y Leandro Daniel Rivero, DNI N° 30.641.978, quienes se encuentran en condiciones de ser autorizados a efectuar movimientos bancarios que se consideren necesarios en dicha cuenta.

Fdo.HARRINGTON
JODURCHA.

RESOLUCIÓN N° 137/20 27/11/2020

ARTÍCULO 1º: Autorizar, el Reintegro a nombre del Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Carlos Alberto Bargetto, por el importe de Pesos Siete Mil Trescientos Noventa con 00/100 (\$7.390,00).

Fdo.HARRINGTON
RIVERO

RESOLUCIÓN N° 138/20 30/11/2020

ARTÍCULO 1º: Autorizar, el Reintegro a nombre del Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Tolhuin, Sr. Constantino A. VILLALBA, por el importe total de pesos Ocho Mil Cuarenta y Seis con 00/100 (\$8.046,00)

Fdo.HARRINGTON
RIVERO